

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.849/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 906/2014

De: Doña Gema Maya Barbero

Contra: Ministerio Fiscal, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, Actcom Servicios SL, Atlas Servicios Empresariales SA, Sistemas Territoriales Integrados SL y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 906/2014, a instancia de la parte actora doña Gema Maya Barbero contra Ministerio Fiscal, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, Actcom Servicios SL, Atlas Servicios Empresariales SA, Sistemas Territoriales Integrados SL y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del

tenor literal siguiente:

"Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Gema Maya Barrero contra la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, frente al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), la mercantil Atlas Servicios Empresariales SA, la mercantil Sistemas Territoriales Integrados, SL (STI) y contra la empresa Actcom, SL que no comparecieron a pesar de estar citadas en legal forma, debo de absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones formuladas en su contra al estimar la excepción de caducidad expuesta por los demandados comparecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Actcom Servicios SL, Atlas Servicios Empresariales SA y Sistemas Territoriales Integrados SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.